

	Actuación
	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

Juzgado de Origen: QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Radicación N°:	2	0	1	9		-	0	0	4	3	2
-----------------------	----------	----------	----------	----------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: MADERAS DE CACERI S.A.S

Auto de Avoca Conocimiento No. 1738VS

En Medellín, a los tres (03) días del mes de agosto del año 2021, el suscrito Juez Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º. Del ACUERDO No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 , procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina previo reparto realizado por la Oficina de Apoyo para estos juzgados, relacionado con el trámite del proceso Ejecutivo proveniente del Juzgado Quince Civil Del Circuito de Medellin, que se compone de dos (2) cuadernos con 98 y 16 folios.

NOTIFIQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR